

Es la sexta emisora de vales en recibir aval

Sodexo recibe aval de la CNBV para operar su *fintech*

• Presentó su oficio el 25 de septiembre del 2019, por lo que transcurrieron 1,408 días desde la solicitud hasta la publicación de la autorización

Sebastian Estrada
sebastian.estrada@eleconomista.mx

Este jueves la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) autorizó a Sodexo Servicios Operativos para operar como Institución de Fondos de Pago Electrónico (IFPE), de acuerdo con lo establecido por la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech) y con previo acuerdo del Comité Interinstitucional.

La firma Sodexo en México opera como empresa emisora de Vales de despensa, tarjetas de gasolina y de incentivos. Se encuentra en el país desde hace 50 años, es filial de la multinacional francesa del mismo nombre.

Con su integración al universo regulado, se convierte en la sexta firma de vales en obtener autorización en adición a las otras firmas como Edenred, Sí Vale, Broxel, Toka y Efectivale con Efectifintech.

“Los miembros del Comité Interinstitucional, con fundamento en los artí-



Sodexo en México opera como empresa emisora de Vales de despensa, tarjetas de gasolina y de incentivos. Está en el país desde hace 50 años. FOTO: ESPECIAL

culos 11 y 35, en relación con el Artículo 22 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, aprueban por unanimidad la autorización para la organización y operación de una Institución de Fondos de Pago Electrónico a denominarse Sodexo Servicios Operativos, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico, en los términos del planteamiento presentado al Comité”, se puede leer en el oficio.

De acuerdo con el oficio publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Sodexo presentó su oficio el 25 de septiembre del 2019, por lo que transcu-

rrieron 1,408 días desde la solicitud hasta la publicación de la autorización.

Con ello, la tecnológica superó los días en los que Efectifintech obtuvo su licencia y se convirtió en el proceso más largo de las firmas autorizadas.

El documento se encuentra firmado con fecha del 24 de junio del 2021 por Juan Pablo Graf Noriega, presidente de la CNBV hasta octubre del 2021. De acuerdo con lo indicado en el oficio el importe del capital social inicial de Sodexo será de 32 millones de pesos.

Con la reciente autorización, los días promedio para obtención de una licen-

cia como Institución de Tecnología Financiera son 761. La adición de Sodexo, deja al sector regulado con 63 entidades, de las que 41 son IFPE y 22 son Instituciones de Fondo Colectivo.

En lo que va del 2023, 18 entidades han sido aprobadas para operar bajo los términos de la Ley Fintech.

Emisoras ven potencial en IFPEs

Las firmas de vales que han obtenido la autorización para operar conforme a la Ley Fintech han señalado que ven potencial al operar como una IFPE.

La IFPE Edenred señaló que esta licencia le permitiría afianzar su posición en el continente americano; realiza actividades en Estados Unidos, Canadá, Argentina y Brasil.

“Tenemos oportunidad de crear alianzas con estas financieras que no son necesariamente competidoras, sabemos que podemos ir con ellos para complementar nuestros servicios”, comentó Pablo Rivera, director general de pagos en la línea de negocios para las Américas en Edenred.

Por su parte, Sí Vale Fintech comunicó que tras la obtención de esta licencia se centraría en robustecer sus productos financieros con mayor seguridad, por lo que realizaría acciones en todo momento para la prevención de fraude o robo de identidad.

La adición de Sodexo, deja al sector de las financieras tecnológicas reguladas con 63 entidades, de las que 41 son IFPE y 22 son IFC.

EL ECONOMISTA

VIERNES
4 de agosto
del 2023